

PLAN DE SEGURIDAD ESPECIFICO DEPARTAMENTO DE AGROQUIMICA Y BIOQUIMICA EN FASES DE DESESCALADA POR COVID-19

Adicionalmente a lo establecido en la IPRL-26 y anexo, de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los miembros de la UA y todas las recomendaciones del [Servicio de Prevención](#), los miembros del Departamento de Agroquímica y Bioquímica estarán sujetos a las siguientes medidas específicas aplicables mientras se encuentren dentro de los espacios asignados y gestionados por el mismo, que serán publicadas en el tablón de anuncios y en la web del Departamento. Estas medidas podrán ir adaptándose según lo que se establezca en sucesivas fases de desescalada.

- Cada estancia del Departamento se señalará con el máximo número de ocupantes simultáneamente, distancia mínima a guardar y obligatoriedad de uso del EPI de acuerdo con la IPRL-26. (**Documento anexo con máxima ocupación por estancia**)
- Es obligación del PDI con investigadores, estudiantes de doctorado, personal técnico a su cargo asegurar que conocen las medidas establecidas en la IPRL-26 y anexo, y las establecidas aquí.
- La gestión de estas medidas en las estancias asignadas a grupos serán responsabilidad del grupo, observando mínimamente las normas aquí indicadas. Los incumplimientos deliberados deberán ser denunciados al Director del Departamento.
- En caso de que el uso simultáneo de estancias de uso compartido supere al de su capacidad máxima se establecerá un turno de ocupación.
- Para establecer turnos se usará el listado de registro de asistencia previamente cumplimentado por los miembros del Departamento hasta el jueves de la semana anterior a la de ocupación y el viernes se realizarán los turnos y se enviarán a todos los miembros del Departamento, o del Grupo en su caso, para su información.
- Los registros de ocupación de espacios comunes posteriores a la fecha indicada no tendrán prioridad y se incorporarán al turno en los huecos no ocupados si los hubiere.
- De forma temporal, en los despachos y laboratorios de los grupos de investigación, podrá haber una persona más de la capacidad señalizada siempre que se pueda mantener una distancia de al menos 2 metros, siendo obligatorio el uso de EPI. El tiempo máximo de permanencia es de 15 minutos.
- Para asegurar la higiene de los equipos ubicados en espacios comunes, estos se manipularán siempre con guantes y se desinfectarán las superficies de contacto (agarradores, manivelas, mandos, teclados, ratón, etc.) al menos una vez al día por el personal técnico del Departamento.
- Con excepción de las puertas de acceso que dan al hall de cada planta, el resto de puertas permanecerán preferentemente abiertas durante el horario laboral establecido, si se está haciendo uso de la estancia, para minimizar el contacto con pomos y manivelas de apertura.
- Los pasillos podrán estar señalizados con una dirección preferente de circulación que deberá ser respetada en caso de coincidir en el mismo.